



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 562.-

Asunción, 20 de noviembre de 2023

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 372, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL EMBAJADOR JULIO CÉSAR DUARTE VAN HUMBECK, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONCURRENTE ANTE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR, CON SEDE EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 3 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Santiago Peña Palacios**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-2300468



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 372.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL EMBAJADOR JULIO CÉSAR DUARTE VAN HUMBECK, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONCURRENTE ANTE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR, CON SEDE EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

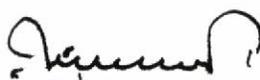
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

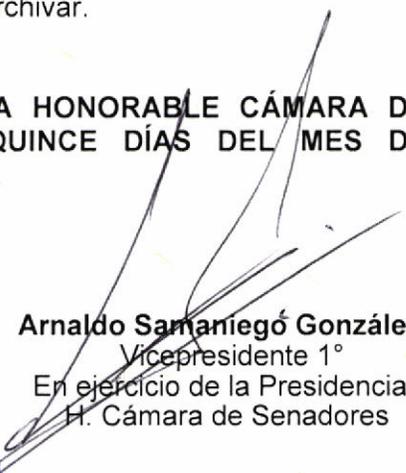
RESUELVE:

Artículo 1.º Prestar el acuerdo constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 3 de la Constitución, para designar al Embajador **Julio César Duarte Van Humbeck**, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Portuguesa, solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, según Mensaje N° 15 del 5 de octubre de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniegó González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

